



RESOLUCION No. 0142-AD-81

Lima, 09 de Marzo de 1981

CONSIDERANDO :



Que por Resolución N° 0156-AD-79 de 22 de febrero 1979, se estableció que para integrar una Selección Deportiva Nacional se requiere ser peruano de nacimiento o nacionalizado peruano, de acuerdo con lo establecido en los Reglamentos Internacionales para cada rama deportiva;

Que asimismo, la referida Resolución N° 0156-AD-79 dispuso que las Selecciones Deportivas Nacionales integradas por deportistas juveniles o menores extranjeros, cuya edad no les permita nacionalizarse, se integrarán a las indicadas Selecciones Deportivas Nacionales conforme a lo establecido por los organismos internacionales y sus respectivos Reglamentos;

Que Reglamentos Internacionales de determinadas ramas deportivas, permiten que Seleccionados Nacionales que participen en competencias oficiales puedan estar integrados por extranjeros, dentro de las condiciones que respectivamente señalen dichos Reglamentos;

Con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Deportes y de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con el Art. 37° del D.L. 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Para integrar una Selección Deportiva nacional, se requiere ser peruano de nacimiento.

También podrán integrarla peruanos por nacionalización y extranjeros, dentro de las condiciones que para el efecto establezcan los correspondientes Reglamentos Deportivos Internacionales.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJASE SIN EFECTO la Resolución N° 0156-AD-79 de 22 de Febrero 1979.

Regístrese y comuníquese.

JEF.VNB
eemva.mer



VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED

201